



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Eléctrica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Nicolás ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1712/2013 del Consejo Superior.

Que las materias electivas, por su concepción, no deben concursarse.

Que atento a que se trata de una redesignación por Carrera Académica, el docente será redesignado en el Área de conocimiento correspondiente, lo cual permitirá su desempeño en la asignatura a la que accedió por concurso o en otra del área en la cual pertenece.

Que este procedimiento se aplicara únicamente en redesignaciones por Carrera Académica.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional San Nicolás al docente Auxiliar CURCIO, Oscar Enrique (DNI 17.733.127 - Legajo UTN 43645) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

Área de Conocimiento: Instalaciones y Materiales


Departamento: Ingeniería Eléctrica

Dedicación: 1 Dedicación Simple


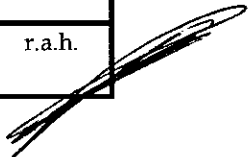
Vencimiento: 19/12/2023

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

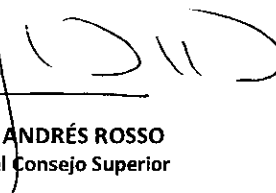
RESOLUCIÓN Nº 136/2019



UTN
y.m.
n.m.m.
r.a.h.



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior